

Arenillas, 5 de febrero de 2013

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE EL ORO
Machala.-

2013 FEB -8 AM 9:45

RECIBIDO
FIRMADO

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente me permito comunicar a usted que entre los señores: **Rosario del Pilar Mayanquer Unuzungo, e hijas: Patricia del Pilar, Ariana Paulina, Melissa Jazmin, y Katerine del Rosario Ariadel Mayanquer (representada con poder especial, agregado, por Melissa Jazmín Ariadel Mayanquer)**, propietarias en calidad de HEREDERAS, Derecho habientes del señor José Efrén Ariadel Romero (+), de conformidad con la POSESIÓN EFECTIVA de bienes, adjunta, dejados por el causante, José Efrén Ariadel Romero (+), ex accionista de "TRANSCOMBA" S.A., con 203 acciones sociales, numeradas del 1 a 203, y la Escritura Pública de PARTICION EXTRAJUDICIAL, de fecha 5 de febrero de 2013; se ha procedido a efectuar la transferencia de: **DOSCIENTAS TRES (203)** acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR, a favor del señor **ALFONSO AUSBERTO ZAPUTT ORELLANA**, tal como se refleja en el cuadro siguiente:

| TITULO | No. De ACCIONES | NUMERACIÓN | VALOR |
|--------|-----------------|------------|--------|
| 20 | 203 | 1 - 203 | 203,00 |

Según la partición extrajudicial adjunta que se detalla a continuación:

| NOMBRES | % DE PARTICIPACIONES | % ACCIONES |
|--------------------------------------|----------------------|------------|
| Rosario del Pilar Mayanquer Unuzungo | 101.50 | 50.00 |
| Patricia del pilar Ariadel Mayanquer | 25.375 | 12.50 |
| Ariana Paulina Ariadel Mayanquer | 25.375 | 12.50 |
| Melissa Jazmin Ariadel Mayanquer | 25.375 | 12.50 |
| Melissa Jazmin Ariadel Mayanquer | 25.375 | 12.50 |

(Poder especial de representación de Katherine del Rosario Ariadel Mayanquer)

La cesión de acciones que antecede, se efectuó de forma voluntaria, sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a la totalidad de las acciones de las cedentes, son capaces legalmente, mayores de edad, y el señor **ALFONSO AUSBERTO ZAPUTT ORELLANA**, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces legalmente, en uso de sus propios derechos.

Solicitamos a usted se sirva proceder a registrar la presente transferencia de acciones que informamos, en el respectivo libro de acciones y accionistas de la Compañía Transporte Combatientes del 95 "TRANSCOMBA" S.A.

Muy Atentamente,


Carlos Enrique Romero Espinoza

GERENTE GENERAL DE "TRANSCOMBA" S.A.

c.c: archivo.-

NOTA DE CEDENTE Y CESIONARIO

Arenillas, 5 de febrero de 2013

Señor
Carlos Enrique Romero Espinoza
GERENTE "TRANSCOMBA" S.A.
Presente.-

Rosario del Pilar Mayanquer Unuzungo, e hijas: Patricia del Pilar, Ariana Paulina, Melissa Jazmin, y Katerine del Rosario Ariadel Mayanquer (representada con poder especial, agregado, por Melissa Jazmin Ariadel Mayanquer), propietarias en calidad de HEREDERAS, Derecho habientes del señor José Efrén Ariadel Romero (+), de conformidad con la POSESIÓN EFECTIVA de bienes, adjunta, dejados por el causante, José Efrén Ariadel Romero (+), ex socio de "TRANSCOMBA" S.A., con 203 acciones sociales, numeradas del 1 a 203, y la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, de fecha 5 de febrero de 2013, CEDEMOS el total de nuestras acciones en favor del señor ALFONSO AUSBERTO ZAPUTT ORELLANA, tal como se refleja en el cuadro siguiente:

| TITULO | No. De ACCIONES | NUMERACIÓN | VALOR |
|--------|-----------------|------------|--------|
| 20 | 203 | 1 - 203 | 203,00 |

Según la partición extrajudicial adjunta que se detalla a continuación:

| <u>NOMBRES</u> | <u>% DE PARTICIPACIONES</u> | <u>% ACCIONES</u> |
|--------------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| Rosario del Pilar Mayanquer Unuzungo | 101.50 | 50.00 |
| Patricia del pilar Ariadel Mayanquer | 25.375 | 12.50 |
| Ariana Paulina Ariadel Mayanquer | 25.375 | 12.50 |
| Melissa Jazmin Ariadel Mayanquer | 25.375 | 12.50 |
| Melissa Jazmin Ariadel Mayanquer | 25.375 | 12.50 |

(Poder especial de representación de Katherine del Rosario Ariadel Mayanquer)

La cesión de acciones que antecede, se efectuó de forma voluntaria, sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a la totalidad de las acciones de las cedentes, todas mayores de edad, en facultad de sus legítimos derechos y el señor ALFONSO AUSBERTO ZAPUTT ORELLANA, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, en uso de sus propios derechos..

Solicitamos a usted se sirva proceder a registrar la presente transferencia de acciones que informamos, en el respectivo libro de acciones y accionistas de la Compañía Transporte Combatientes del 95 "TRANSCOMBA" S.A.

Muy Atentamente,

CEDENTES:

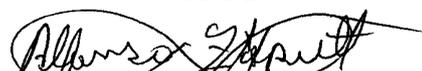


Rosario del Pilar Mayanquer Unuzungo
c.c: 0701813800

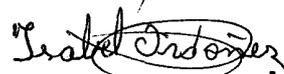


Patricia del Pilar Ariadel Mayanquer
c.c: 0704317171

CESIONARIO:



Alfonso Ausberto Zaputt Orellana
c.c: 0701110223



Norma Isabel Ordoñez Pérez de Zaputt
c.c: 0704421684

.....

.....



Ariana Paulina Ariadel Mayanquer
c.c: 0706338084



Melissa Jazmin Ariadel Mayanquer
c.c: 0706479359



Katerine del Rosario Ariadel Mayanquer
c.c: 0704588417



PARTICION EXTRAJUDICIAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA TRASPORTE COMBATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" COMPAÑIA

ANONIMA DEJADOS POR EL CAUSANTE, QUE EN VIDA SE LLAMO: JOSE EFREN ARIADEL ROMERO, ENTRE LA SEÑORA: ROSARIO DEL PILAR MAYANQUER UNUZUNGO E HIJAS SEÑORA : PATRICIA DEL PILAR ARIADEL MAYANQUER, SEÑORITA: ARIANA PAULINA ARIADEL MAYANQUER Y SEÑORITA: MELISSA JAZMIN ARIADEL MAYANQUER, QUIEN INTERVIENE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LA SEÑORA: KATERINE DEL ROSARIO ARIADEL MAYANQUER.-

CUANTIA : USD. \$ 203,00

%%%

%%%

%%%

Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR



En la Ciudad de La Victoria, Cabecera del Cantón Las Lajas, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día,

MARTES, Cinco de Febrero del año Dos Mil Trece .- Ante mí Abogado **JULIO ADALBERTO ZAPATA CASTILLO**, **NOTARIO PUBLICO DEL CANTON LAS LAJAS**, comparecen por sus propios derechos, por una parte la señora: **ROSARIO DEL PILAR MAYANQUER UNUZUNGO**, de estado civil Viuda y de Ocupación Maestra en Corte y Confección e hijas señoras : **PATRICIA DEL PILAR ARIADEL MAYANQUER**, de estado civil Casada y de Ocupación Empleada Privada, Señorita: **ARIANA PAULINA ARIADEL MAYANQUER**, de estado civil Soltera y de Ocupación Estudiante, y, señorita : **MELISSA JAZMIN ARIADEL MAYANQUER**, de estado civil Soltera y de Ocupación Estudiante, quien interviene por sus propios derechos y por los derechos que representa en calidad de Apoderada Especial de la señora : **KATERINE DEL ROSARIO ARIADEL MAYANQUER**, en virtud del Poder Especial celebrado en la Ciudad de **ALMERIA -ESPAÑA** el día Nueve de Abril del año Dos Mil Doce , ante el señor : **LAZARO SALAS GALLEGO**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, domiciliadas en la Ciudad de Arenillas y de transito por esta Ciudad de La Victoria, Cabecera del Cantón Las Lajas .- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en la Ciudad de Arenillas, y de transito por esta Ciudad de La Victoria, Cabecera del Cantón Las Lajas, mayores de edad, capaces legalmente ante la Ley, a quienes de conocerlas personalmente en este acto **Doy Fe** .- Bien instruidas en la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública, de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, que vienen a celebrar, a la

que proceden con amplia y espontánea voluntad y para su otorgamiento las comparecientes me hacen la siguiente exposición que copiada textualmente dice:-----

SEÑOR NOTARIO : -----

En el protocolo de instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, de conformidad a la siguientes cláusulas.-----

PRIMERA . COMPARECIENTES : - Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, la señora: **ROSARIO DEL PILAR MAYANQUER UNUZUNGO e hijas : PATRICIA DEL PILAR ARIADEL MAYANQUER, ARIANA PAULINA ARIADEL MAYANQUER, y, MELISSA JAZMIN ARIADEL MAYANQUER,** quien interviene por sus propios derechos y por los derechos que representa en calidad de Apoderada Especial de la señora : **KATERINE DEL ROSARIO ARIADEL MAYANQUER,** en virtud del Poder Especial celebrado en la Ciudad de **ALMERIA-ESPAÑA** el día Nueve de Abril del año Dos Mil Doce ; ante el señor : **LAZARO SALAS GALLEGO,** Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, todas comparecen por sus propios derechos y con la capacidad legal civil, cual en derecho se requiere para toda clase de actos y contratos .-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES : - UNO).- Mediante Escritura Pública celebrada el día Veintitrés de Agosto del año Mil Novecientos Noventa y Cinco, otorgada ante el Notario Segundo de la Ciudad de Machala Doctor José Javier Cabrera Román e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Arenillas el día Catorce de Septiembre del año Mil Novecientos Noventa y Cinco, con el Número Ocho (08) anotada en el Libro de Repertorio bajo el Número Quinientos Uno (501), se constituyo

Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR



la compañía de Responsabilidad limitada denominada **“TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 TRANSCOMBA” LTDA. DOS)** .- Mediante Escritura Pública celebrada el Veinticuatro de Abril del año Dos Mil Uno, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Arenillas el día Doce de Junio del año Dos Mil Uno, con el Número Seis (6) y anotada en el Libro de Repertorio bajo el Número Trescientos Diecisiete (317), la Compañía aumento su capital social, **TRES)**.- Mediante Escritura Pública celebrada en día Tres de Agosto del año Dos Mil Once, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Arenillas el día de Diecinueve de Septiembre del año Dos Mil Once con el Número Treinta y Nueve (39) y anotada en el Libro Repertorio bajo el Número Mil Cuatrocientos Nueve (1.409), la compañía Aumento su Capital Social, **CUATRO)**.- Mediante Escritura Pública celebrada en día Seis de Octubre del año Dos Mil Once, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Arenillas el día Veintiuno de Noviembre del año Dos Mil Once con el Número Cuarenta y Ocho (48) y anotada en el Libro Repertorio bajo el Número Mil Setecientos Veintisiete (1.727), **LA COMPAÑÍA TRANSPORTE COMATIENTES DEL 95 “TRANSCOMBA” LTDA.** Se transforma en **COMPAÑÍA ANONIMA, CINCO)**.- Que el Causante que en vida se llamo : **JOSE EFREN ARIADEL ROMERO**, fue dueño de **DOSCIENTOS TRES PARTRICIPACIONES (203) DE UN**

203.

3.000

6.76 por 100

7

DÓLAR CADA UNA (\$1.00) que representan el Seis Punto Setenta y Seis por Ciento **(6,76%)** del capital social de la Compañía **SEIS**).- Que con fecha Veintitrés de Septiembre del año Dos Mil Nueve, con Registro Número Ochocientos Noventa y Uno (891) y Anotado al Libro Repertorio bajo el Número Mil doscientos Cincuenta y Tres (1253) consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Arenillas el Acta de Posesión Efectiva otorgada por la Notaria Primera del Cantón Huaquillas de fecha Veintiséis de Enero del año Dos Mil Nueve, mediante la cual les concede a favor de la señora: **PATRICIA DEL PILAR ARIADEL MAYANQUER**, y las menores de edad **JAZMIN ARIDEL MAYANQUER**, **ARIANA PAULINA ARIADEL MAYANQUER** y **KATERINE DEL ROSARIO ARIADEL MAYANQUER**, representadas legalmente por su señora madre dona: **ROSARIO DEL PILAR MAYANQUER UNUZUNGO**, sobre los bienes dejados por el causante que en vida se llamo : **JOSE EFREN ARIDEL ROMERO**, el mismo que falleció en la Ciudad de Arenillas el Doce de Diciembre del año Dos Mil Ocho, e inscrito en el Registro Civil de la Ciudad de Arenillas en el Tomo Cero Uno (01) Pagina Ciento Diez (110) , Acta Número Ciento Diez (110).-----

T E R C E R A : PARTICIÓN :- Con los antecedentes anteriormente expuestos las comparecientes en forma libre y voluntaria y por así haberlo convenido proceden a realizar esta Partición Extrajudicial, según lo que se estipulan en la cláusula que se indica a continuación :-----

A la señora: **ROSARIO DEL PILAR MAYANQUER UNUZUNGO** , por los derechos que le corresponde en calidad

Abg. Julio Zapata Castillo
 NOTARIO PÚBLICO
 LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR



de cónyuge sobreviviente, toma para si y se adjudica **CIENTO UNO PUNTO CINCUENTA (101,50)** participaciones en LA **COMPAÑÍA TRANSPORTE COMATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" COMPAÑÍA ANONIMA**, que representa el cincuenta por Ciento (50%).-----

A la señora: **PATRICIA DEL PILAR ARIADEL MAYANQUER**, por los derechos que le corresponde en calidad de hija; toma para si y se le adjudica el **VEINTICINCO PUNTO TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (25,375)** participaciones en LA **COMPAÑÍA TRANSPORTE COMATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" COMPAÑÍA ANONIMA**, que representan el Doce Punto Cincuenta por Ciento (12,50%).-----

A la señorita : **ARIANA PAULINA ARIADEL MAYANQUER**, por los derechos que le corresponde en calidad de hija toma para si y se le adjudica el **VEINTICINCO PUNTO TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (25,375)** participaciones en LA **COMPAÑÍA TRANSPORTE COMATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" COMPAÑÍA ANONIMA**, que representan el Doce Punto Cincuenta por Ciento (12,50%).-----

A la señorita: **MELISSA JAZMIN ARIADEL MAYANQUER**, por los derechos que le corresponde en calidad de hija; toma para si y se le adjudica el **VEINTICINCO PUNTO TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (25,375)** participaciones en LA **COMPAÑÍA TRANSPORTE COMATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" COMPAÑÍA**

ANONIMA, que representan el Doce Punto Cincuenta por Ciento (12,50%).-----

La señorita **MELISSA JAZMIN ARIADEL MAYANQUER**, en calidad de Apoderada Especial de su hermana : **KATERINE DEL ROSARIO ARIADEL MAYANQUER**, en virtud del Poder Especial celebrado en la Ciudad de **ALMERIA-ESPAÑA** el día Nueve de Abril del año Dos Mil Doce , ante el señor : **LAZARO SALAS GALLEGO**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, toma para su Apoderada el **VEINTICINCO PUNTO TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (25,375)** participaciones en **LA COMPAÑIA TRANSPORTE COMATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" COMPAÑIA ANONIMA**, que representan el Doce Punto Cincuenta por Ciento (12,50%).-----

C U A R T A : CUANTIA : - La cuantía de esta escritura queda fijada en la suma de **DOSCIENTOS TRES DOLARES AMERICANOS (USD. 203,00)**, que es el avalúo que consta en la **COMPAÑIA TRANSPORTE COMATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" COMPAÑIA ANONIMA** y que se tomará en cuenta para aspectos tributarios que pueda causar esta escritura .-----

S E X T A : ACEPTACIÓN.- Inteligenciadas las contratantes del contenido de esta Escritura se dan por conformes y plenamente satisfechas, sin tener nada que reclamarse mutuamente entre si y le dan a la presente el carácter de irrevocable con el fin de darle el valor legal correspondiente y la aceptan en todas y cada una de sus partes, quedando comisionadas por separada o conjuntamente para solicitar la

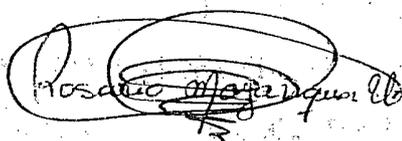
Abg. *Julio Zapata Castillo*
NOTARIO PÚBLICO
 LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR



inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Arenillas, por sí o recomendado -----

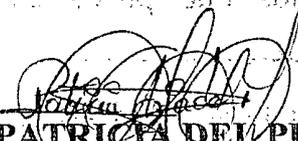
Usted señor Notario se dignara agregar las demás formalidades de estilo, que permitan la perfecta validez de la presente Escritura.-----

Hasta aquí la exposición hecha por los comparecientes que junto con los documentos anexados y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial.- Y leída que les fuera a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto **DOY FE.-**



SRA.ROSARIO DEL PILAR MAYANQUER UNUZUNGO.

C.I. 070181380-0



SRA. PATRICIA DEL PILAR ARIADEL MAYANQUER.

C.I. 070431717-1



SRTA. ARIANA PAULINA ARIADEL MAYANQUER.

C.I. 070633808-4

TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95

TRANSCOMBA S.A.



FUNDADA EL 23 DE AGOSTO DE 1995
Av. José Moncada y José Joaquín De Olmedo
Telf.: 2909 - 445
ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR



SR. CARLOS ENRIQUE ROMERO ESPINOZA. GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
COMBATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" S.A.

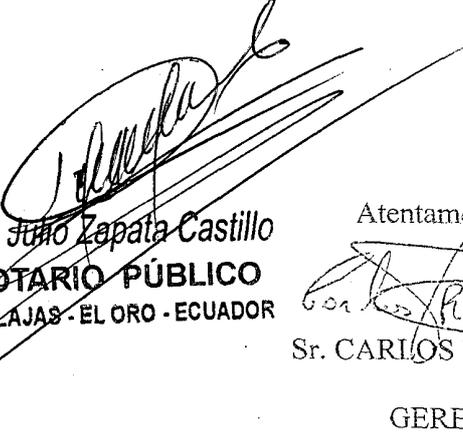


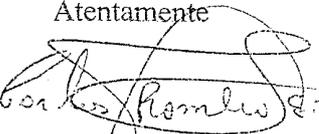
CERTIFICA:

Que los herederos de JOSE EFREN ARIADEL ROMERO; CI 070118279-2 Cuentan con doscientas tres acciones (203) en la Compañía de transporte Combatientes del 95 "TRANSCOMBA" S.A. y además se encuentran al día con sus obligaciones en nuestra compañía.

Extendiendo el presente certificado en honor a la verdad remitiéndome en caso necesario a los archivos que reposan en nuestra compañía, autorizando haga uso del presente en forma que estime necesario.

Arenillas, 05 de febrero del 2013

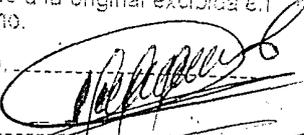

Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR

Atentamente

Sr. CARLOS ROMERO E.

GERENTE

FOTOCOPIA: Que la presente fotocopia es conforme a la original exhibida en mi despacho.

La Victoria a


ABG. JULIO ZAPATA CASTILLO
NOTARIO PÚBLICO LAS LAJAS



TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 TRANSCOMBA S.A.



FUNDADA EL 23 DE AGOSTO DE 1995
Av. José Moncada y José Joaquín De Olmedo
Telf.: 2909 - 445
ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR



SR. CARLOS ENRIQUE ROMERO ESPINOZA. GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" S.A.

CERTIFICA:



Que los herederos de JOSE EFREN ARIADEL ROMERO; La señora ROSARIO DEL PILAR MAYANQUER UNUZUNGO CI 070181380-0, PATRICIA DEL PILAR ARIADEL MAYANQUER CI 070431717-1, MELISSA JAZMIN ARIADEL MAYANQUER CI 070647935-9, ARIANA PAULINA ARIADEL MAYANQUER CI 070633808-4, y KATERINE DEL ROSARIO ARIADEL MAYANQUER CI 070458841-7 Cuentan con doscientas tres acciones (203) en la Compañía de transporte Combatientes del 95 "TRANSCOMBA" S.A. y además se encuentran al día con sus obligaciones en nuestra compañía.

Extendiendo el presente certificado en honor a la verdad remitiéndome en caso necesario a los archivos que reposan en nuestra compañía, autorizando haga uso del presente en forma que estime necesario.

DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme a la original exhibida en mi despacho.

Arenillas, 05 de febrero del 2013

La Victoria a,

ABG. JULIO ZAPATA CASTILLO
NOTARIO PÚBLICO LAS LAJAS

Atentamente

Carlos Romero E.
Sr. CARLOS ROMERO E.

GERENTE



Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790094964001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 TRANSCOMBA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROMERO ESPINOZA CARLOS ENRIQUE
CONTADOR: RIGCHA BETUN ROSA ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/09/1995 **FEC. CONSTITUCION:** 14/09/1995
FEC. INSCRIPCION: 15/01/1996 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 23/12/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS.

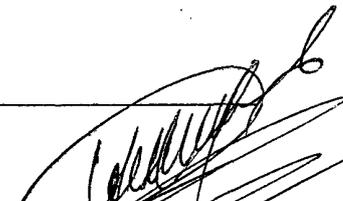
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: ARENILLAS Parroquia: ARENILLAS Barrio: CENTRAL Calle: AV JOSE MONCADA Número: S/N
 Oficina: P.B. Referencia ubicación: DIAGONAL A LA ESCUELA 11 DE NOVIEMBRE Telefono Trabajo: 072909445 Telefono
 Trabajo: 072909407 Celular: 082800164 Email: transcomba@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

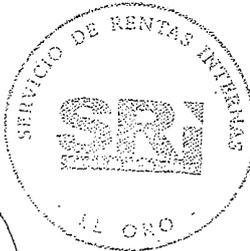

Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL-EL ORO\ EL ORO **CERRADOS:** 0

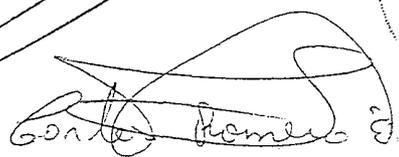
DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme a la original exhibida en mi despacho.

La Victoria e,

ABG. JULIO ZAPATA CASTILLO
 NOTARIO PÚBLICO LAS LAJAS



Montesinos Bustamante Fernando
SERVICIOS TRIBUTARIOS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FJMB160608 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO Fecha y hora: 23/12/2011 12:01:39

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0790094964001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 TRANSCOMBA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/09/1995
NOMBRE COMERCIAL: TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 TRANSCOMBA S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: ARENILLAS Parroquia: ARENILLAS Barrio: CENTRAL Calle: AV JOSE MONCADA Número: 54
Referencia: DIAGONAL A LA ESCUELA 11 DE NOVIEMBRE Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072909445 Telefono Trabajo:
072909407 Celular: 082800164 Email: transcomba@hotmail.com



DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme a la original exhibida a mi despacho.

La Victoria a

ABG. JULIO ZAPATA CASTILLO
NOTARIO PÚBLICO LAS LAJAS

Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR



Montesinos Bustamante Fernando
SERVICIOS TRIBUTARIOS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

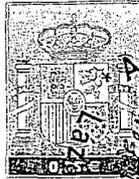
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FJMB160608 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 23/12/2011 12:01:39

AU0763869

08/2011

LAZARO SALAS GALLEGO
NOTARIO
 Centro Residencial Oliveros, C/ Maestro Serrano, 9-2º
 Telef: 950 23 12 95 - Fax 950 23 15 77
 E-mail: salasylapiedra@notin.net
 04004 ALMERIA



ALMERIA *



RM) NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En ALMERIA, mi residencia, a nueve de Abril de
 dos mil doce. -----

Ante mí, LÁZARO SALAS GALLEGO, Notario de esta
 Capital y del Ilustre Colegio de Andalucía. -----

==== C O M P A R E C E ====

DOÑA KATERINE DEL ROSARIO ARIADEL MAYANQUER, de
 nacionalidad ecuatoriana, no residente en España,
 ama de casa, mayor de edad, casada, domiciliada en
 Arenillas -El Oro- (Ecuador), calle 25 de junio,
 sin número y accidentalmente en Almería, en calle
 Azorín, número 17, bajo derecha, y con pasaporte
 vigente de su país, número 0704588417. -----

Yo, el infrascrito Notario, hago constar que,
 siguiendo las instrucciones contenidas en la
 Circular 1/2003 del Consejo General del Notariado,
 sobre la Seguridad en las Actuaciones Notariales: -

a) He obtenido testimonio/s por fotocopia/s
 del/de los indicado/s documento/s que incorporo a



Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
 LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR

esta matriz. -----

b) Con el fin de preservar la intimidad de su/s titular/es, no se reproducirá/n en las copias que de la misma se expidan el/los expresado/s testimonio/s por fotocopia protocolizado. -----

==== INTERVIENE ====

En su propio nombre y derecho. -----

Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada. Tiene, a mi juicio, capacidad legal para otorgar este PODER, y al efecto: -----

==== OTORGA ====

Que confiere el poder que se deriva de las siguientes, -----

====CLÁUSULAS=====

Primera.- APODERADA: -----

Su hermana DOÑA MELISSA JAZMÍN ARIADEL MAYANQUER, domiciliada en Arenillas -El Oro- (Ecuador), calle 25 de junio, sin número, y con cédula de identidad de su país, número 0706479359.

Segunda.- FACULTADES: -----

1ª.- Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar y seguir correspondencia; hacer y retirar

AU0763868

08/2011



REPUBLICA DE ESPAÑA



ALMERIA *



giros y envíos, constituir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, particularmente de arrendamiento, aparcería, seguro, trabajo y transporte de cualquier clase; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas y todo género de ocupantes; admitir y despedir obreros y empleados; reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deudas y créditos, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso Comunidad Europea, Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio y Entidades Autónomas, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos; asistir con voz y voto a juntas de regantes, propietarios, consocios, condueños y demás cotitulares o de cualquier otra clase. -----

2ª.- Disponer, enajenar, gravar, adquirir y contratar activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos



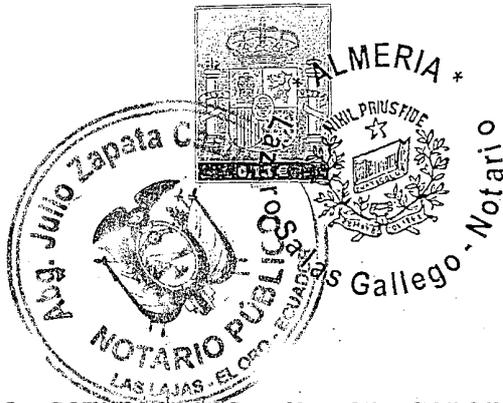
Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
 LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR

reales o personales, acciones y obligaciones, cupones, valores y cualesquiera efectos públicos o privados, pudiendo en tal sentido, con las condiciones y por el precio de contado, confesado o aplazado que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, aportes, permutas, cesiones en pago y para pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractos, opciones y tanteos, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva y de obra derruida, alteraciones de fincas, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos y arbitrajes; constituir hipotecas, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales, censos, derechos de superficie, y, en general, cualesquiera derechos reales y personales. Y aceptar donaciones puras, condicionales u onerosas, de cualquier clase de bienes. -----

3ª.- Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, liquidaciones de sociedades conyugales y



08/2011



AU0763867



cualesquiera comunidades, y, en general, bienes y :
derechos de todas clases y en todo caso. -----

4ª.- Comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales, realizando cualesquiera actos relativos al tráfico mercantil; tomar parte en concursos y subastas, formulando propuestas, reservas y protestas y aceptando adjudicaciones; constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la cualidad de socio y aceptar y desempeñar cargos en ellas. -----

5ª.- Librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, pagar, intervenir y protestar letras de cambio, talones, cheques, pagarés y otros efectos; abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, con garantía personal o de valores; concertar activa o pasivamente créditos comerciales; afianzar y dar garantías por otros o por el propio apoderado; dar



(Handwritten Signature)
Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR

y tomar dinero en préstamo, con o sin interés, y con garantía personal, de valores o cualquier otra; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos, de metálicos, valores u otros bienes; comprar, vender, canjear, pignorar y negociar efectos y valores, y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; arrendar cajas de seguridad, y, en general, operar con Cajas de Ahorro, Bancos, incluso el de España y otros oficiales, y entidades similares, disponiendo de los bienes existentes en ellos por cualquier concepto, y haciendo, en general, cuanto permitan la legislación y la práctica bancarias. -----

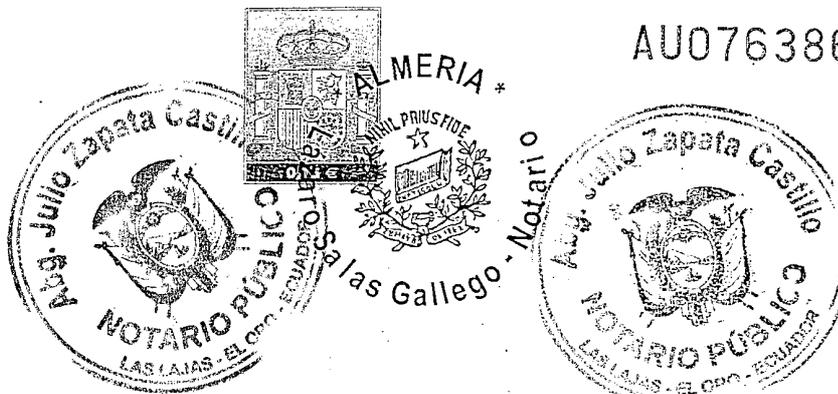
6ª.- Comparecer en Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarías, Registros y toda clase de oficinas públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios, Entidades Autónomas y, en general, de cualesquiera otros entes nacionales o supranacionales, incluida la Unión Europea; en asuntos civiles, penales, administrativos, contencioso y económico-administrativos, gubernativos, laborales, fiscales y eclesiásticos,

08/2011

AU0763866



REPUBLICA



de todos los grados, jurisdicciones e instancias; promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o en cualquier otro concepto toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos, incluso de casación, con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos; otorgar, para los fines antedichos, poderes en favor de procuradores de los tribunales, abogados, graduados sociales y profesionales de otras clases, incluidas personas jurídicas, con las facultades usuales. -----

7ª.- Sustituir este poder, en todo o en parte, y revocar las sustituciones conferidas; pedir y retirar copias de esta escritura. -----

8ª.- Y otorgar y firmar los documentos públicos y privados que sean necesarios o estime pertinente.

Tercera.- EJERCICIO E INTERPRETACIÓN: -----



Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
 LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR

Los actos relacionados en la cláusula anterior podrá realizarlos la persona apoderada con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, y con libertad para fijar pactos, cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, de suerte que la parte apoderada ostente la plena representación de la parte poderdante sin traba, limitación ni excepción alguna, en consecuencia las facultades antes transcritas habrán de ser interpretadas siempre en sentido favorable a su extensión y amplitud. -----

Cuarta.- AUTOCONTRATACIÓN: -----

Las facultades antes citadas las ejercerá la/s persona apoderada aun cuando existan intereses comunes y/o contrapuestos con el poderdante, o en el ejercicio de las mismas se dé la figura jurídica denominada autocontrato en cualquiera de sus modalidades o grados. -----

Hago las reservas y advertencias legales, y, en su caso advierto de la obligación de inscripción en el Registro mercantil. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15-1999, de 13 de diciembre, el compareciente queda informado y acepta la

AU0763865

08/2011



REPUBLICA DE ESPAÑA



incorporación de los datos obrantes en esta escritura a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Permito al compareciente, la lectura del presente instrumento público, despues de advertido del derecho que le asiste, de acuerdo con el artículo 193 del R.N.. -----

Enterado, según dice, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, hace constar su consentimiento, y firma conmigo, que de la identidad del otorgante, a quien identifico por su documento reseñado, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, y de todo lo demás contenido en el presente documento público extendido en cinco



[Firma manuscrita]
Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR

folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los cuatro anteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, Doy fe. -----

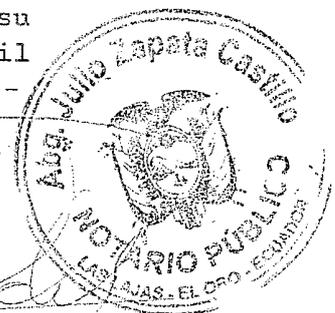
Está(n) la(s) firma(s) y indicada(s), con rúbrica(s). -----

Está el signo, firma y rúbrica del Notario autorizante y el sello de la Notaría. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, 7 y N° 8º.
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: 58,75 € (Impuestos excluidos)



CONCUERDA fielmente con su original que, bajo el número indicado, obra en mi protocolo general corriente. Y yo, el Notario autorizante, expido la presente copia para la poderdante, en cinco folios, el presente y los cuatro posteriores, correlativos en orden y de la misma serie, dejando nota en su original. En ALMERIA a nueve de abril de dos mil doce. Doy Fe. -----



Doy fe que la presente fotocopia es conforme a la original exhibida en mi despacho.

La Victoria a -----

Abg. Julio Zapata Castillo
Notario Público Las Lajas

Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR



AR0228011

06/2011



El presente folio de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales se destina al único efecto de recoger la APOSTILLA del documento que la precede,

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **ESPAÑA**
Country / Pays: **El presente documento público: PODER, nº 398**
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. Lazaro Salas Gallego**, en folio **AU0763865**
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaria
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Almería at / à

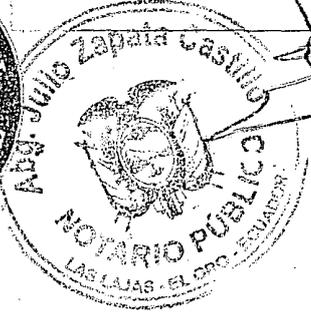
6. el día **16-04-2012**
the / le

7. por **D. Luis Enrique Lapiedra Frias**, Notario de Almería, con firma delegada del Decano
by / par

8. bajo el número **15972**
nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp: / Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: / Signature:



DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme a la original exhibida en mi despacho.
La Victoria a

[Handwritten signature]

ABG. JULIO ZAPATA CASTILLO
NOTARIO PUBLICO LAS LAJAS

[Handwritten signature]
Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

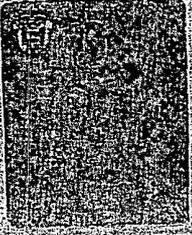
CIUDADANIA: 070181380

MAYANQUER UNUZUNGO ROSARIO DEL PILAR
 EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

OB: OCTUBRE 1963

001-0112-00242-F

EL ORO/ARENILLAS
 ARENILLAS 1963

ECUATORIANA***** V44444444

VIUDO JOSE EFREN ARIADEL ROMERO

ESPECIAL MAESTRA CORTE/CONFEC

PEDRO MAYANQUER
 JESUS UNUZUNGO

MACHALA 02/02/2011

02/02/2023

REN 3574276




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

279-0010 NUMERO
 0701813800 CÉDULA

MAYANQUER UNUZUNGO ROSARIO
 DEL PILAR

EL ORO ARENILLAS

PROVINCIA ARENILLAS
 PARROQUIA ARENILLAS

CANTON ARENILLAS
 ZONA 4

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Abg. Julio Zapata Castillo
 NOTARIO PUBLICO
 LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

EDUCACION: CIUDADANIA
 070431717-1

APellidos y Nombres:
 ARIADEL MAYANQUER
 PATRICIA DEL PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO:
 EL ORO
 SANTA ROSA

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-11-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 ANGEL YOFRE
 ASTUDILLO




INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre:
 ARIADEL ROMERO JOSE EFREN

APellidos y Nombres de la Madre:
 MAYANQUER ROSARIO DEL PILAR

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION:
 ORO - DE ORELLANA
 2010-12-13

FECHA DE EXPIRACION:
 2020-12-13

VAAAAVAAAA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011
 070431717-1 - 171 - 0002

ARIADEL MAYANQUER PATRICIA DEL PILAR
 PICHINCHA - ORO - QUITO
 SAN SEBASTIAN

MONEDERA Multa: 30.40 Costo Reg: 0 Tot: USD: 38.40
 DELEGACION PROVINCIAL DE ORELLANA - 0006

1909278 15/09/2011 16:02:16

Abg. Julio Zapata Castillo
 NOTARIO PÚBLICO
 LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **070633808-4**

CIUDADANIA
ARIADIEL MAYANQUER
ARIANA PAULINA

LUGAR DE NACIMIENTO:
EL ORO
SANTA ROSA
SANTA ROSA

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-02-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: BACHILLER EN CIENCIAS V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARIADIEL ROMERO JOSE EFREN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MAYANQUER UNUZUNGO ROSARIO DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2012-03-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-03-13

000861421





REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

388-0001 0706338084
NUMERO CEDULA

ARIADIEL MAYANQUER ARIANA PAULINA

EL ORO ARENILLAS
PROVINCIA CANTÓN
ARENILLAS ARENILLAS
PARROQUIA ZONA

11 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 070647935

ARIADEL MAYANQUER MELISSA JAZMIN
 EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
 22 ABRIL 1992
 REG. AC. 00138-00138-F
 EL ORO/ARENILLAS
 ARENILLAS 1992

Abg. Julio Zapata Castillo
 NOTARIO PUBLICO

EQUATORIANA***** V4444V4444

SOCTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE EFREN ARIADEL ROMERO
 ROSARIO DEL PILAR MAYANQUER UNUZUNGO
 SANTA ROSA DE LA VILLA 27/04/2010
 2770972022

REN 2682934

Abg. Julio Zapata Castillo
 NOTARIO PUBLICO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

390-0001 NÚMERO
 0706479359 CÉDULA

ARIADEL MAYANQUER MELISSA
 JAZMIN
 EL ORO ARENILLAS
 PROVINCIA ARENILLAS
 PARROQUIA ARENILLAS ZONA

Abg. Julio Zapata Castillo
 PRESIDENTE (TE) DE LA JUNTA

Abg. Julio Zapata Castillo
 Abg. Julio Zapata Castillo
 NOTARIO PÚBLICO
 LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR

Melissa Ariadel P.



**SRTA: MELISSA JAZMIN ARIADEL MAYAMQUER.
C.I. 070647935-9.**

**APODERADA ESPECIAL DE LA SEÑORA : KATERINE
DEL ROSARIO ARIADEL MAYANQUER**

[Handwritten signature of Abg. Julio Zapata Castillo]



**Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR**

-----Se otorgó ante mí y en mi Protocolo, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, en xerocopias, igual a su original, rubricadas por mí el Notario que firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su Celebración .

Abg. Julio Zapata Castillo
**NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR**



[Handwritten signature of Abg. Julio Zapata Castillo]
**Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR**

